



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 70/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de los alumnos Mario Gabriél GILARDI, Jorge Luis CASTRO, Federico Guillermo BARRAGAN y Walter Osvaldo CASTELLANI, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos cursaron y aprobaron como asignatura Inteligen^{cia} Artificial Aplicada, en reemplazo de la materia Informática Médica como optativa de Aplicaciones Especiales.

Que dicha denominación fue por entender que no era taxativa, se le asignó por afinidad conceptual, al desarrollarse la materia Inteligencia Artificial como optativa de Aplicaciones Especiales.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 70/93 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 70/93 del Consejo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

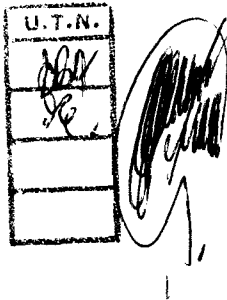
-2-

///.-

Académico de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado y aprobación de la asignatura Inteligencia Artificial Aplicada, como optativa de Informática Aplicada, en reemplazo de la asignatura Informática Médica correspondiente a 6to. año, a los alumnos Mario Gabriel GILARDI, legajo nro. 05-08368-6, Jorge Luis CASTRO, legajo nro. 05-08479-1, Federico Guillermo BARRAGAN, legajo nro. 05-08455-1 y Walter Osvaldo CASTELLANI, legajo nro. 05-08420-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 696/93



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO